



Resolución Directoral Regional

N° 004247-2015 - DRELM

Lima, 02 JUN. 2015

Vistos, el Informe N° 01-2015-OPP de fecha 02 de junio de 2015 y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, en adelante ROF;

Que, el artículo 191° del ROF establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación responsable de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, que constituyen instancias de gestión educativa descentralizada de dicha Dirección Regional;

Que, en virtud a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo que aprueba el ROF, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2015, se dispuso aprobar el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante MOP; así como, derogar la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;

Que, el MOP de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) es un documento de gestión de carácter técnico y normativo que establece su estructura orgánica y funciones, así como los principales procesos y productos que faciliten el cumplimiento de su objetivo y funciones;

Que, el artículo 8° del MOP de la DRELM, establece las funciones de la Dirección Regional, dentro de ellas la de supervisar la gestión de las UGEL de Lima Metropolitana; así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU se aprobó el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana; asimismo, entre otros, se dispuso que las asignaciones de plazas del personal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las UGEL mantienen vigencia para todos sus efectos en tanto se apruebe el correspondiente Cuadro para Asignación de Personal, y se facultó a la Directora de la DRELM a disponer las acciones de personal complementarias que resulten necesarias para la implementación del MOP;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del MOP, el Director de la DRELM es responsable de brindar las disposiciones y conducir la adecuada implementación de la política educativa nacional en la jurisdicción de Lima metropolitana, así como de su administración, en el marco de la normativa aplicable;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 8 literal e) del MOP, es facultad de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el dirigir, organizar y supervisar la gestión de la DRELM, incluyéndose a las UGEL;

Que, el MOP aprobó la estructura de la DRELM y UGEL desarrollada hasta un segundo nivel orgánico y resulta necesario aprobar la creación de los equipos de trabajo que conformarán las unidades orgánicas, de conformidad con lo informado por la Unidad de Gestión Institucional a través del documento del Visto;

Con el visado de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación de los equipos de trabajo de las unidades orgánicas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana, sobre la base de la estructura orgánica materia del Manual de Operaciones de la DRELM, conforme al Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Aprobar las siglas de las unidades orgánicas y equipos de trabajo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana, conforme al Anexo N° 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM y las Áreas de Recursos Humanos de las UGEL, que en el marco de la implementación del Manual de Operaciones se tomen las acciones de personal necesarias, pudiéndose disponer las rotaciones del personal (CAP y CAS) a las nuevas Oficinas, Unidades, Áreas y Equipos existentes en virtud al referido Manual.

ARTÍCULO 4.- Autorizar al personal directivo encargado de las oficinas, unidades y áreas de la DRELM y las UGEL para que dispongan las acciones necesarias que faciliten el cumplimiento de las funciones a su cargo, en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal, en el marco de lo señalado en la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y al Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.




FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/DRELM
GCM/OAJ



ANEXO N° 01

A: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

**Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana**

Oficina de Asesoría Jurídica

Equipo de Recursos Administrativos

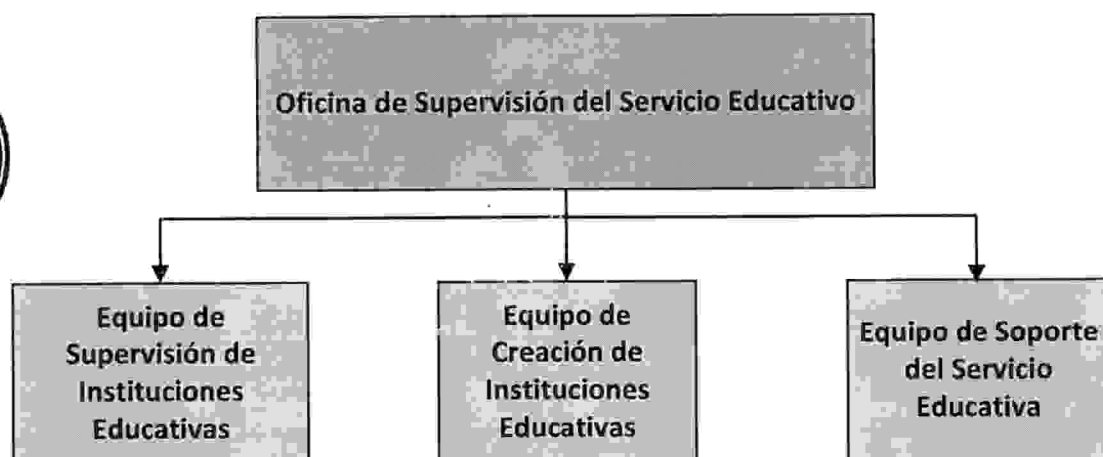
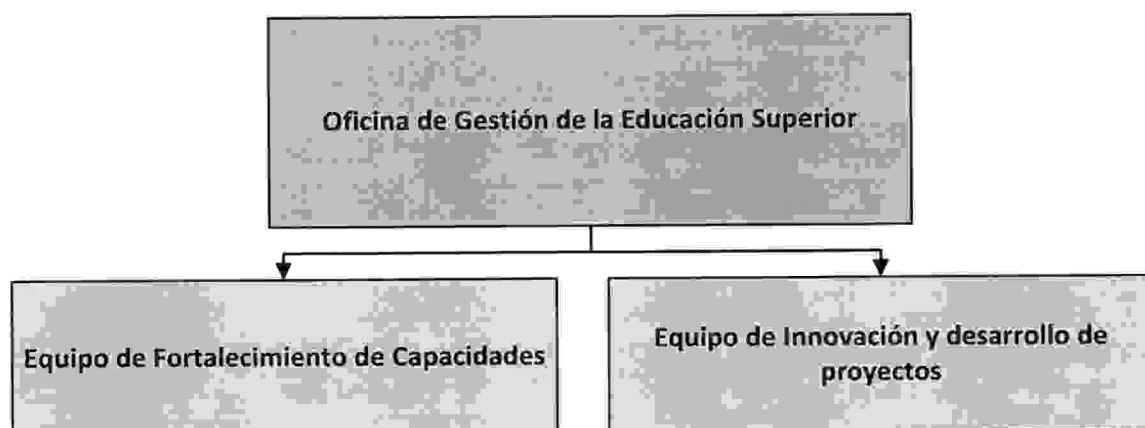
**Equipo de Gestión de Sistemas
Administrativos**

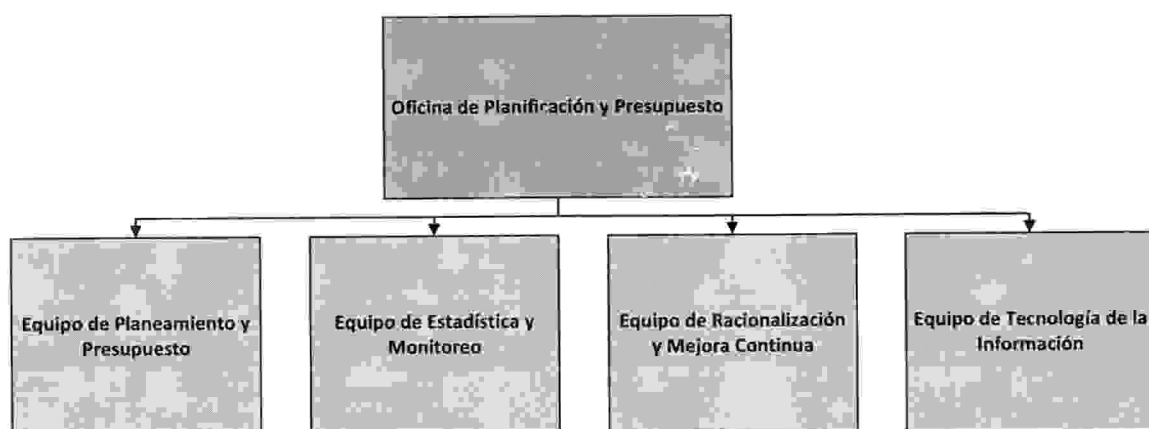
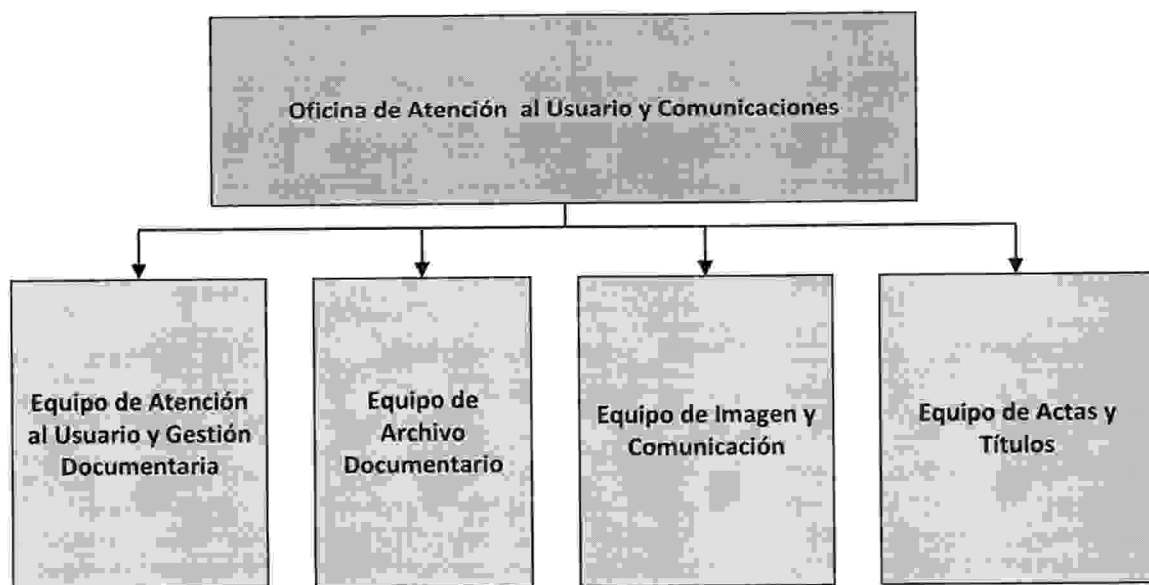
**Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y
Técnico Productiva**

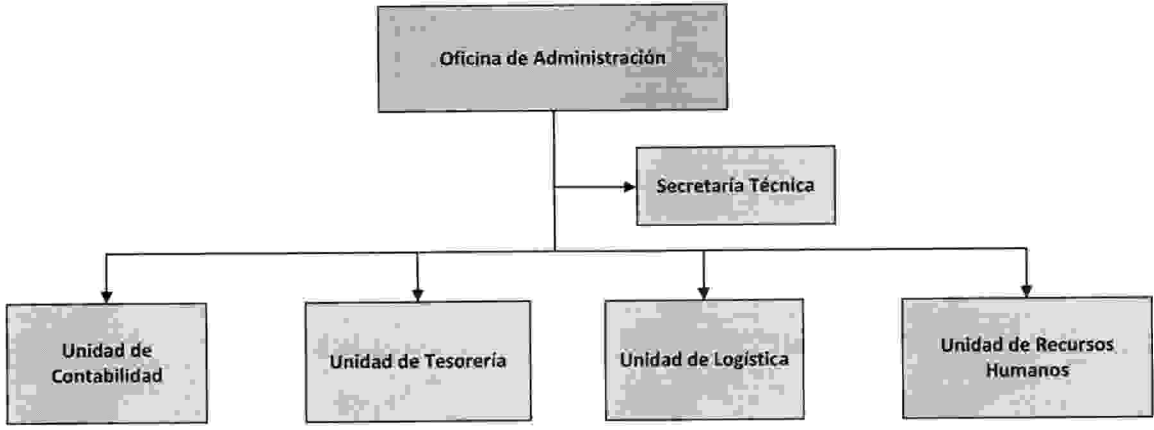
**Equipo de Soporte Pedagógico de
Educación Básica Regular y Educación
Básica Especial**

**Equipo de Soporte Pedagógico de
Educación Básica Alternativa y
Técnico Productiva**

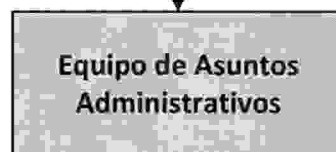
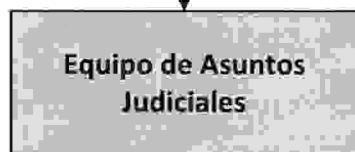
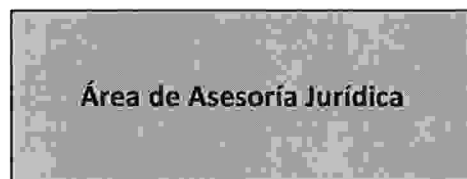
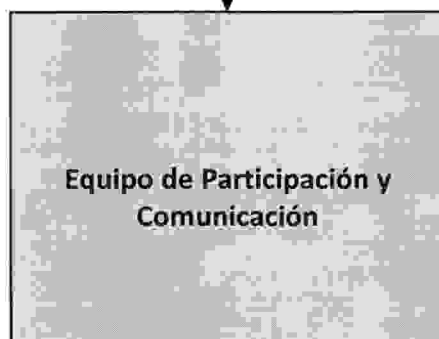
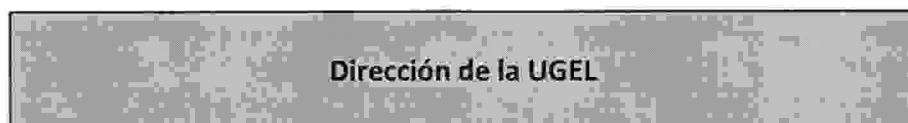








ANEXO 01 - B: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

Equipo de Gestión Pedagógica de
Educación Básica Regular

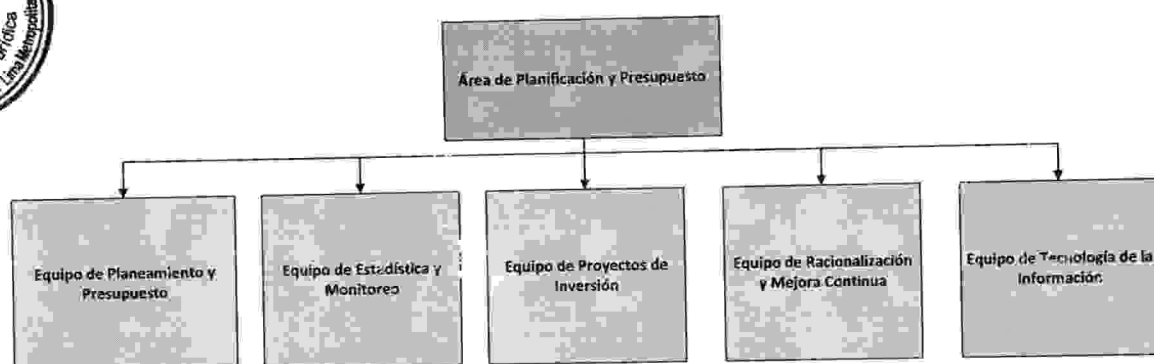
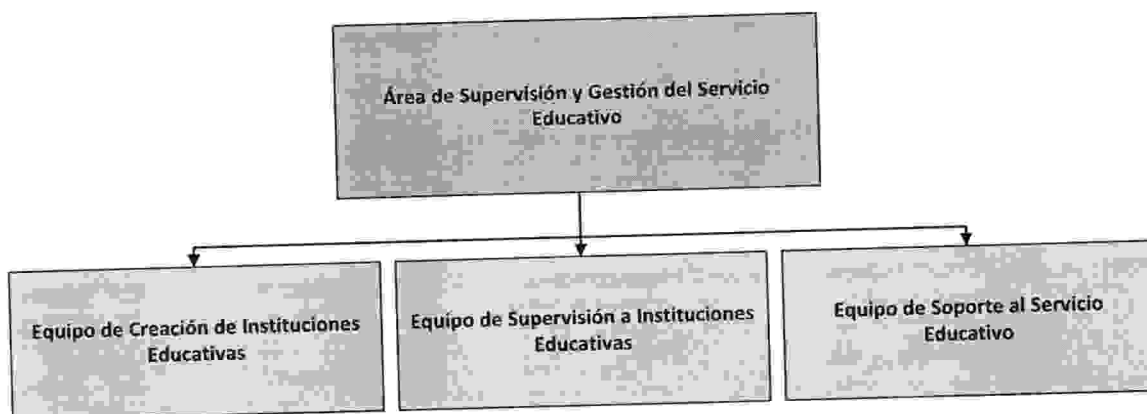
Equipo de Gestión Pedagógica de
Educación Básica Especial

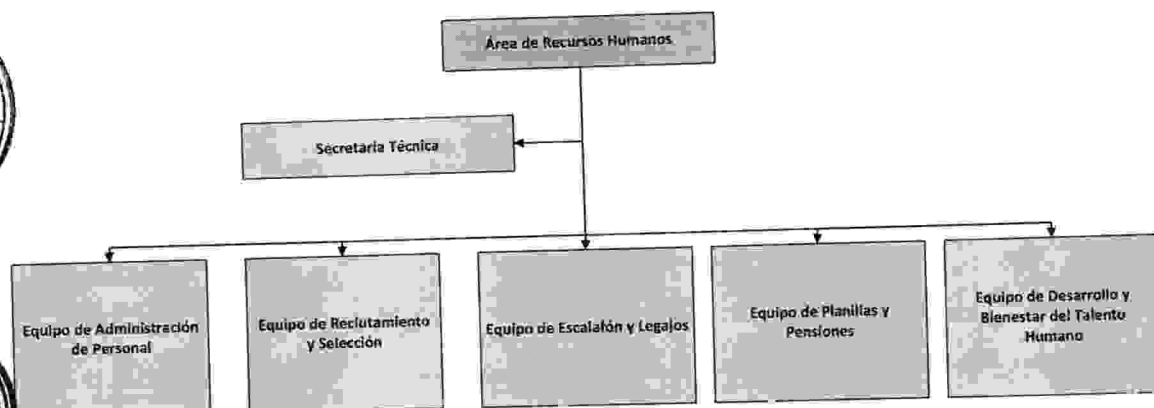
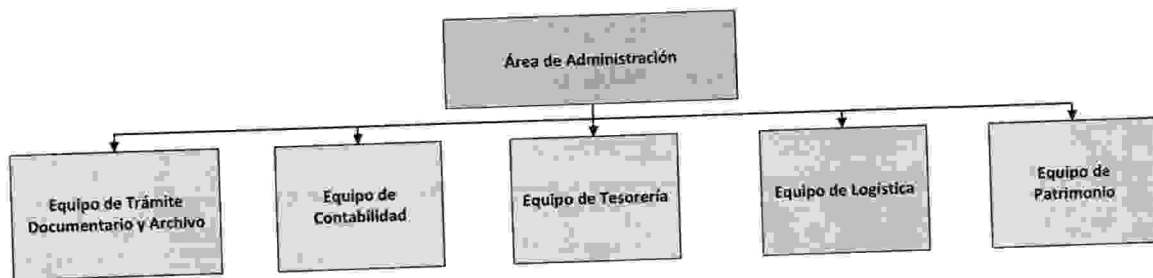
Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico-Productiva

Equipo de Gestión Pedagógica de
Técnico Productiva

Equipo de Gestión Pedagógica de
Educación Básica Alternativa







ANEXO N° 02

SIGLAS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y 07 UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA

A. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

DIRECCIÓN

1. Dirección Regional DIR

CONTROL

1. Órgano de Control Institucional OCI

ASESORAMIENTO

1. Oficina de Asesoría Jurídica OAJ
2. Oficina de Planificación y Presupuesto OPP
2.1. Equipo de Planeamiento y presupuesto /EPP
2.2. Equipo de Estadística y Monitoreo /EEM
2.3. Equipo de Racionalización y Mejora Continua /ERMC
2.4. Equipo de Tecnologías de la Información /ETI

APOYO

3. Oficina de Administración OAD
3.1. Unidad de Contabilidad /UC
3.2. Unidad de Tesorería /UT
3.3. Unidad de Logística /UL
3.4. Unidad de Recursos Humanos /URH
3.5. Secretaría Técnica /ST
- Oficina de Atención al Usuario y Comunicación OAC
4.1. Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria /EAUGD
4.2. Equipo de Archivo Documentario /EAD
4.3. Equipo de Imagen y Comunicaciones /EIC
4.4. Equipo de Actas y Títulos /EAT

LÍNEA

5. Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva OGPEBTP
5.1. Equipo de Soporte Pedagógico de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial /ESP-EBR-EBE
5.2. Equipo de Soporte Pedagógico de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva /ESP-EBA-TP
6. Oficina de Supervisión del Servicio Educativo OSSE
6.1. Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas /ESIE
6.2. Equipo de Creación de Instituciones Educativas /ECIE
6.3. Equipo de Soporte del Servicio Educativo /ESSE
7. Oficina de Gestión de la Educación Superior OGESUP
7.1. Equipo de Fortalecimiento de Capacidades /EFC
7.2. Equipo de Innovación y Desarrollo de Proyectos /EIDP



B. UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA

DIRECCIÓN

- | | |
|---|------|
| 1. Dirección | DIR |
| 1.1. Equipo de Participación y Comunicación | /EPC |

CONTROL

- | | |
|------------------------------------|-----|
| 1. Órgano de Control Institucional | OCI |
|------------------------------------|-----|

ASESORAMIENTO

- | | |
|--|-------|
| 2. Área de Asesoría Jurídica | AAJ |
| 3. Área de Planificación y Presupuesto | APP |
| 3.1. Equipo de Planeamiento y Presupuesto | /EPP |
| 3.2. Equipo de Estadística y Monitoreo | /EEM |
| 3.3. Equipo de Proyectos de Inversión | /EPI |
| 3.4. Equipo de Racionalización y Mejora Continua | /ERMC |
| 3.5. Equipo de Tecnologías de la Información | /ETI |

APOYO

- | | |
|--|--------|
| 4. Área de Administración | ADM |
| 4.1. Equipo de Trámite Documentario y Archivo | /ETDA |
| 4.2. Equipo de Contabilidad | /EC |
| 4.3. Equipo de Tesorería | /ET |
| 4.4. Equipo de Logística | /EL |
| 4.5. Equipo de Patrimonio | /EP |
| 5. Área de Recursos Humanos | ARH |
| 5.1. Equipo de Administración de Personal | /EAP |
| 5.2. Equipo de Reclutamiento y Selección | /ERS |
| 5.3. Equipo de Escalafón y Legajos | /EEL |
| 5.4. Equipo de Planillas y Pensiones | /EPP |
| 5.5. Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano | /EDBTH |
| 5.6. Secretaría Técnica | /ST |

LÍNEA

- | | |
|--|-------------|
| 6. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial | AGEBRE |
| 6.1. Equipo de Gestión Pedagógica de Educación Básica Regular | /EGP-EBR |
| 6.2. Equipo de Gestión Pedagógica de Educación Básica Especial | /EGP-EBE |
| 7. Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico-Productiva | AGEBATP |
| 7.1. Equipo de Gestión Pedagógica de Centros de Educación Técnico-Productiva | /EGP-CETPRO |
| 7.2. Equipo de Gestión Pedagógico de Educación Básica Alternativa | /EGP-EBA |
| 8. Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo | ASGESE |
| 8.1. Equipo de Creación de Instituciones Educativas | /ECIE |
| 8.2. Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas | /ESIE |
| 8.3. Equipo de Soporte del Servicio Educativo | /ESSE |

